



**San José**

Gobierno Departamental

Departamento de Hacienda

Asamblea Nº 496 – Telefax 434-23178

San José

## LICITACION ABREVIADA Nº 08/2019

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE HASTA 4.000 METROS CUBICOS DE ARENA PARA ATENDER OBRAS DE PAVIMENTACION Y HORMIGÓN EN CAMINERÍA RURAL, CALLES DE SAN JOSE DE MAYO Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.**

### **1º) - OBJETO**

La Intendencia de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Firmas interesadas para el suministro de los materiales que se describen a continuación:

**Ítem 1 - hasta 700 m3 arena terciada gruesa.**

**Ítem 2 - hasta 3.000 m3 arena para riegos asfálticos – Que cumpla con las especificaciones de la Sección V del Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad y granulometría del tipo: 6 o 7.**

**Ítem 3 - hasta 300 m3 arena voladora.**

La Intendencia de considerarlo necesario podrá requerir muestras del material ofertado en cantidad suficiente para realizar los correspondientes análisis y determinar si se adapta a lo que se destinará.

- a) Se deberá identificar el padrón donde se encuentra la cantera de arena y se presentaran las habilitaciones correspondientes de los organismos estatales competentes en la materia, condición necesaria para la adjudicación de este llamado.
- b) Se deberá presentar habilitación de DINAMIGE con título minero para la firma del contrato.
- c) Se deberá presentar habilitación de DINAMA vigente para la firma del contrato.

## **2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO**

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)-El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF .
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos
- C)-El presente Pliego de Condiciones Particulares P.C.P.
- D)-Tarifa de transporte a destajo de la Dirección Nacional de Vialidad.

## **3º)-COTIZACION - La cotización será:**

- en moneda nacional, por m3.
  - a valores de plaza.
  - Cargado sobre camión en cantera
  - incluirá el I.V.A., entendiéndose que lo incluye si no se aclara.
  - firme en la medida que la adjudicación se efectivice dentro de los plazos previsto en el artículo 10º de este P.C.P.
  - A partir del plazo de ejecución se ajustará por la variación del IPC ocurrida en el índice de cierre del mes anterior a la fecha de entrega y el índice de cierre del mes del plazo de ejecución.
- No se admite ningún otro tipo de ajuste.

## **4º)-COMPARACION DE OFERTAS**

Los oferentes deberán indicar necesariamente el lugar concreto de ubicación del lugar de extracción así como la distancia de la misma al Corralón Municipal sito en la intersección de las calles Avda. José Pedro Varela y Manuel D. Rodríguez de la ciudad de San José, lo que será tenido en cuenta en la comparación de las propuestas sobre la base de la tarifa con IVA incluido de fleteros que se adjunta.

La comparación del precio se realizará tomando la tarifa de vialidad por los km de distancia de la cantera de arena al punto indicado en el párrafo anterior, más el precio del m3.

Una vez de unida la cantera con Ruta Nacional, se seguirá siempre por ruta nacional.

La adjudicación se realizará a la oferta que cumpliendo con las especificaciones detalladas en el Art. 1º, ofrezca el menor precio tomando en cuenta la distancia de la cantera al Corralón Municipal.

**5º) ADJUDICACION.** La adjudicación se realizará **POR ITEMS** a las firmas que cumpliendo con todos los requisitos previstos en este Pliego de Condiciones presenten el menor precio comparación.

#### **6º)-GARANTIA**

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.766.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

#### **7º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse únicamente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **30 de enero de 2019 hora 11:00**, en forma personal o enviarse por correo postal o por fax al Nº 434 23178.

**El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 11.15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.**

#### **8º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

**9º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS, COMUNICACIONES, ETC.** Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia de San José (434-23178).

**10º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.** Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego de condiciones, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

#### **11º)-PLAZO DE ENTREGA**

El material será retirado por la Intendencia de acuerdo a sus necesidades estimando que el mismo cubrirá las necesidades de 8 (ocho) meses, no teniendo la administración la obligación de retirar la totalidad de los materiales en el plazo estimado previsto.

## **12º)-PAGO**

La Intendencia de San José abonará la totalidad del material retirado cada mes dentro de los diez días hábiles de presentada la correspondiente factura, una vez que la misma sea aprobada por el Departamento de Obras.-

## **13º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

## **14º)- EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y la D.G.I.; y deberá estar Activo en el R.U.P.E. La Intendencia efectuará el pago por crédito bancario a la cuenta indicada por el proveedor en dicho registro.

## **15º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

**16°).- RECHAZO DE OFERTAS.-** La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas.

**17°)-** La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

**18°)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

## Anexo

### MODELO DE DECLARACIÓN

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

*(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).*

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
INGENYERÍA CIVIL

Montevideo, 2 de octubre de 2018.-

Sr. Director Nacional de Vialidad

Ing. LEONARDO COLA SEVESO

Cúpleme comunicarle los valores actualizados de las Tarifas de Transporte a Destajo de la Dirección Nacional de Vialidad, a regir por el cuatrimestre **SETIEMBRE- DICIEMBRE/2018**

**TARIFA UNICA**

**9,78 \$/M<sup>3</sup>\*Km**

**TARIFA HORARIA**

**684,85**

**MONTO MAXIMO POR DESTAJISTA**

**364.515,18\*ID**

**LAS TARIFAS NO INCLUYEN IVA (22%)**

Saluda a Ud. atentamente